REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., febrero 16 de 2022

REF. Nº 1100140030782020-00452-00

Teniendo en cuenta que no se manifestó objeción alguna a la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** hasta el 5 de octubre de 2021 por la suma de **$41.588.668,19** conforme con lo previsto en el numeral 3º, del artículo 446 del C. G.P.

NOTIFÍQUESE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

AFR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba8245a5e4d1bc146a120e00bf3d89dc8b12b7c26e38dccd5f2e7c23a07f6a5c**
Documento generado en 17/02/2022 10:46:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica